

momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

13ª.— Los bienes embargados y objeto de subasta se hayan depositados en los locales de la empresa, sita en Alesón (La Rioja) Polígono Campillo N-120.

BIENES A SUBASTAR:

Maquinaria:

Lote	Pts.	
1	1 Espigadora. Tolme ED-20	390.000
2	1 Perfiladora doble. EGURKO. 3000 B	1.350.000
3	1 Taladro escopleadora. TOLMETD-120	288.000
4	1 Regruesadora. ARBOR P.S.63	557.000
5	1 Carretilla elevadora. LAURAK CR 40	1.600.000
6	1 Sierra ingleteadora. TOLM. IRT 3500	533.000
7	1 Delineadora. BILKA 35	1.115.000
8	Rodillos de carros. JOLAS OLAS	745.000
9	Aspiración. OÑAZ	6.600.000
10	Caldera mixta	2.640.000
11	2 Grupos compresores. S-40 3 cilindros	1.080.000
12	Túnel de carretillas. BARBERAN	2.790.000
13	1 Chapeadora de cantos. EGURKO. CU-3	2.460.000
14	Cabinas de pinturas OÑAZ DOS. C-5	408.000
15	1 Prensa de platos. CORTAZAR. 4PC	585.000
16	1 Secadero de madera vacío. TUCO 20 m3	4.280.000
17	2 Campanas de barniz. OÑAZ	1.508.000
18	25 Carretillas de barnizador. MARPE	245.000
19	1 Barnizadora de rodillos. BARBERAN BFGP1.300	857.000
20	1 Máquina de hacer bisagras. TOLME	1.585.000
21	1 Prensa vertical	100.000
22	1 Cepilladora. TOLME ABEBAY-500	127.000
23	1 Prensa puputre. AGUIRREZABAL 2500x1500	142.000
24	1 Taladro múltiple. VEKEE	805.000
25	1 Lijadora de molduras. BALENCIAGA. LM-105	2.064.000
26	Central de aire. R-30	784.000
27	1 Barnizadora. AIRLESS PACIFIC AISA	147.000
28	1 Prensa desmontada. CORTAZAR 4-P-3	300.000
29	1 Sierra circular simple. RAPID	95.000
30	1 Lijadora oscilante. MATSOR	60.000
31	1 Lijadora oscilante	85.000
32	1 Tupi. SIERRAS ALAVESAS	72.000
33	1 Tupi. BOSSER	75.000
34	1 Lijadora. BANDA. ANTUÑANO	198.000
35	1 Lijadora Banda 5.300	168.000
36	1 Sierra de cintas. SIERRAS ALAVESAS	275.000
37	1 Rodillo encoladora	60.000
38	Bancos de Crimados. OÑAZ	468.000
39	1 Compresor. SAMUR	25.000
40	1 Cortina de Barnizado. LAKIMATIC	1.020.000
41	1 Ingleteadora mano. EIN-PORT	30.000
42	Cuadros eléctricos	1.875.000
43	Instalación eléctrica	775.000
44	Equipos de barniz. AISA	320.000
45	1 Taladro oscilante. BLACK DECKER	13.000
46	1 Lijadora vertical. MATSOR	65.000
47	1 Cepillo limpieza. ALGISA	60.000
48	1 Lijadora de plato	15.000
49	1 Banco horizontal. MARPE	153.000
50	Rodillo	70.000
51	2 Grapadoras. ATRO	30.000
52	5 Calderines LEGNA	83.000
53	1 Clavadora MINI-15 RAICO	17.000
54	2 Grapadoras. MAX 8 BAR. BEA	48.000
55	2 Clavadora MINI-15 BEA	32.000
56	2 Clavadoras MINI-15 ATRO	33.000
57	1 Afiladora n° 3. ANTUÑANO	233.000
59	1 Autómata lijadora. MARK-100	239.000
60	2 Lijadoras de rodillos. IBAÑEZ	81.000
60	1 Clavadora. TIP-40	22.000
61	1 Taladro. BOSCH	20.000
62	1 Afiladora. FORMAONES RELTI	14.000
63	1 Lijadora portátil. SANTU	32.000
64	2 Transfer. BARBERAN	234.000
65	1 Lijadora automática. EGURKO.1.300BP	2.340.000

Lote n° 66.— Material de Oficina: Valorado en 2.790.000 pesetas, compuesto de:

— 2 armarios. RONEO; 1 fichero talidible; 1 mesa R06 de 178 C/2 con BUC de cajones; 1 mesa R16 de 118 C/A con BUC de cajones; 3 sillones giratorios ARAN 410; 3 papeleras metálicas; 1 mesa INVOLCA; 32 armarios roperos; 1 mesa teléfono R06; 1 mesa INVOLCA LISANOVA; 1 armario MZ-RONEO. MARK-OCRE SOMBRA; 1 armario M-01 RONEO. MARK-ROPERO; 2 sillones bajos skay negro; 1 mesa centro tapa cristal; 1 máquina escribir SILVER RED n° 510098947; 1 máquina de escribir OLIVETTI línea 88 n° 1472718; 1 calculadora CANON Canola-P-1211-D n° 332810; 1 pesacartas; 3 grapadoras; 2 taladros; 1 reloj de pared JAZ; 1 calculador CANON P-35-D n° 912886; 1 calculadora PANASONIC 2601 n° 91400022.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 23 de enero de 1987.— El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N° 2 DE ALAVA

Sentencia

IV.181

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Alava, Don Ramón Ruiz Jiménez, en Expediente de juicio seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número de orden 451/1986, a instancia de Don Félix Martín Soyo contra la Empresa I.N.S.S., T. Gral. S.S. y Construcciones Cantabrana Moreno, S.A. sobre Inc. Permanente Total, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que desestimando la demanda interpuesta por D. Félix Martín Soyo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, y la Empresa Construcciones Cantabrana Moreno, S.A., debo absolver y absuelto a las demandas de las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda del actor.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma, para ante el T.C.T., cabe recurso de suplicación que deberá ser anunciado ante esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, de comparecencia o por escrito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa Construcciones Cantabrana Moreno, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Vitoria, a 19 de diciembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.163

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía seguido con el número 199 de 1986, a instancia de D. Saturio de la Calle Navarrete, contra D. Manuel Estévez Balbal y D.ª María del Carmen Escrich Royo, y en cuyos autos he acordado por providencia del día de la fecha citar a los demandados D. Manuel Estévez Balbas y D.ª M.ª del Carmen Escrich Royo, a fin de que el próximo día 11 de febrero a las 10 horas de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo el apercibimiento de tenerlos por confeso en caso de que no comparezcan.

Dado en Logroño, a 28 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.164

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 85-82, instados por Banco de Bilbao, S.A. contra Cooperativa Vinícola de Arganda, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 2 de abril, 30 de abril y 26 de mayo, a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Dos prensas para uva de 600 m/m, valoradas en ciento diez mil pesetas.

— Camión marca Ebro M-0272-CJ, valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 22 de enero de 1987.— El Secretario.

momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

13ª.— Los bienes embargados y objeto de subasta se hayan depositados en los locales de la empresa, sita en Alesón (La Rioja) Polígono Campillo N-120.

BIENES A SUBASTAR:

Maquinaria:

Lote	Pts.	
1	1 Espigadora. Tolme ED-20	390.000
2	1 Perfiladora doble. EGURKO. 3000 B	1.350.000
3	1 Taladro escopleadora. TOLMETD-120	288.000
4	1 Regruesadora. ARBOR P.S.63	557.000
5	1 Carretilla elevadora. LAURAK CR 40	1.600.000
6	1 Sierra ingleteadora. TOLM. IRT 3500	533.000
7	1 Delineadora. BILKA 35	1.115.000
8	Rodillos de carros. JOLAS OLAS	745.000
9	Aspiración. OÑAZ	6.600.000
10	Caldera mixta	2.640.000
11	2 Grupos compresores. S-40 3 cilindros	1.080.000
12	Túnel de carretillas. BARBERAN	2.790.000
13	1 Chapeadora de cantos. EGURKO. CU-3	2.460.000
14	Cabinas de pinturas OÑAZ DOS. C-5	408.000
15	1 Prensa de platos. CORTAZAR. 4PC	585.000
16	1 Secadero de madera vacío. TUCO 20 m3	4.280.000
17	2 Campanas de barniz. OÑAZ	1.508.000
18	25 Carretillas de barnizador. MARPE	245.000
19	1 Barnizadora de rodillos. BARBERAN BFGP1.300	857.000
20	1 Máquina de hacer bisagras. TOLME	1.585.000
21	1 Prensa vertical	100.000
22	1 Cepilladora. TOLME ABEBAY-500	127.000
23	1 Prensa puputre. AGUIRREZABAL 2500x1500	142.000
24	1 Taladro múltiple. VEKEE	805.000
25	1 Lijadora de molduras. BALENCIAGA. LM-105	2.064.000
26	Central de aire. R-30	784.000
27	1 Barnizadora. AIRLESS PACIFIC AISA	147.000
28	1 Prensa desmontada. CORTAZAR 4-P-3	300.000
29	1 Sierra circular simple. RAPID	95.000
30	1 Lijadora oscilante. MATSOR	60.000
31	1 Lijadora oscilante	85.000
32	1 Tupi. SIERRAS ALAVESAS	72.000
33	1 Tupi. BOSSER	75.000
34	1 Lijadora. BANDA. ANTUÑANO	198.000
35	1 Lijadora Banda 5.300	168.000
36	1 Sierra de cintas. SIERRAS ALAVESAS	275.000
37	1 Rodillo encoladora	60.000
38	Bancos de Crimados. OÑAZ	468.000
39	1 Compresor. SAMUR	25.000
40	1 Cortina de Barnizado. LAKIMATIC	1.020.000
41	1 Ingleteadora mano. EIN-PORT	30.000
42	Cuadros eléctricos	1.875.000
43	Instalación eléctrica	775.000
44	Equipos de barniz. AISA	320.000
45	1 Taladro oscilante. BLACK DECKER	13.000
46	1 Lijadora vertical. MATSOR	65.000
47	1 Cepillo limpieza. ALGISA	60.000
48	1 Lijadora de plato	15.000
49	1 Banco horizontal. MARPE	153.000
50	Rodillo	70.000
51	2 Grapadoras. ATRO	30.000
52	5 Calderines LEGNA	83.000
53	1 Clavadora MINI-15 RAICO	17.000
54	2 Grapadoras. MAX 8 BAR. BEA	48.000
55	2 Clavadora MINI-15 BEA	32.000
56	2 Clavadoras MINI-15 ATRO	33.000
57	1 Afiladora n° 3. ANTUÑANO	233.000
59	1 Autómata lijadora. MARK-100	239.000
60	2 Lijadoras de rodillos. IBAÑEZ	81.000
60	1 Clavadora. TIP-40	22.000
61	1 Taladro. BOSCH	20.000
62	1 Afiladora. FORMAONES RELTI	14.000
63	1 Lijadora portátil. SANTU	32.000
64	2 Transfer. BARBERAN	234.000
65	1 Lijadora automática. EGURKO.1.300BP	2.340.000

Lote n° 66.— Material de Oficina: Valorado en 2.790.000 pesetas, compuesto de:

— 2 armarios. RONEO; 1 fichero talidible; 1 mesa R06 de 178 C/2 con BUC de cajones; 1 mesa R16 de 118 C/A con BUC de cajones; 3 sillones giratorios ARAN 410; 3 papeleras metálicas; 1 mesa INVOLCA; 32 armarios roperos; 1 mesa teléfono R06; 1 mesa INVOLCA LISANOVA; 1 armario MZ-RONEO. MARK-OCRE SOMBRA; 1 armario M-01 RONEO. MARK-ROPERO; 2 sillones bajos skay negro; 1 mesa centro tapa cristal; 1 máquina escribir SILVER RED n° 510098947; 1 máquina de escribir OLIVETTI línea 88 n° 1472718; 1 calculadora CANON Canola-P-1211-D n° 332810; 1 pesacartas; 3 grapadoras; 2 taladros; 1 reloj de pared JAZ; 1 calculador CANON P-35-D n° 912886; 1 calculadora PANASONIC 2601 n° 91400022.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 23 de enero de 1987.— El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N° 2 DE ALAVA

Sentencia

IV.181

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Alava, Don Ramón Ruiz Jiménez, en Expediente de juicio seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número de orden 451/1986, a instancia de Don Félix Martín Soyo contra la Empresa I.N.S.S., T. Gral. S.S. y Construcciones Cantabrana Moreno, S.A. sobre Inc. Permanente Total, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que desestimando la demanda interpuesta por D. Félix Martín Soyo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, y la Empresa Construcciones Cantabrana Moreno, S.A., debo absolver y absuelto a las demandas de las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda del actor.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma, para ante el T.C.T., cabe recurso de suplicación que deberá ser anunciado ante esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, de comparecencia o por escrito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa Construcciones Cantabrana Moreno, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Vitoria, a 19 de diciembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.163

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía seguido con el número 199 de 1986, a instancia de D. Saturio de la Calle Navarrete, contra D. Manuel Estévez Balbal y D.ª María del Carmen Escrich Royo, y en cuyos autos he acordado por providencia del día de la fecha citar a los demandados D. Manuel Estévez Balbas y D.ª M.ª del Carmen Escrich Royo, a fin de que el próximo día 11 de febrero a las 10 horas de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo el apercibimiento de tenerlos por confeso en caso de que no comparezcan.

Dado en Logroño, a 28 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.164

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 85-82, instados por Banco de Bilbao, S.A. contra Cooperativa Vinícola de Arganda, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 2 de abril, 30 de abril y 26 de mayo, a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Dos prensas para uva de 600 m/m, valoradas en ciento diez mil pesetas.

— Camión marca Ebro M-0272-CJ, valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 22 de enero de 1987.— El Secretario.